

HÁBITOS DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO

Los hábitos y normas más específicos que se desarrollan a continuación están, en todos los casos, en el Plan de Convivencia del Colegio Estudiantes. Todo el procedimiento de actuación es el mismo que se lleva a cabo en el Centro.

Todas las familias que han inscrito a los alumnos al viaje aceptan el cumplimiento de dichas normas.

Los hábitos fundamentales a cumplir son los siguientes:

1. **Asistencia y puntualidad** a todas las actividades.
2. **Mantenimiento de la limpieza** y el orden en las habitaciones, el autobús, hotel y los lugares comunes de uso, así como respeto y cuidado del entorno natural.
3. Acudir a las **actividades debidamente equipados y aseados** para la realización de la misma.
4. **Extremar las medidas de seguridad** que se indiquen en todo momento.
5. **Cumplir las indicaciones e instrucciones de los profesores**, así como **guardar las formas y respeto** por canales de comunicación adecuados. El incumplimiento puede implicar que el alumno/a sea apartado del grupo y de las actividades. En casos graves, puede acarrear la vuelta a Madrid, siendo los gastos asumidos por la familia del alumno en cuestión.
6. **En las actividades:** Mostrar interés por desarrollar las actividades diseñadas con responsabilidad, **siguiendo los consejos y normas de los profesores**. Algunos aspectos importantes son:
 - Siempre ir en grupo o acompañado. **Nadie podrá salir fuera solo.**
 - **Nunca salir fuera de las actividades planteadas.**
7. **Relacionarse con el resto de personas** que participan en las actividades (monitores, profesores, personal de servicios de hotel, comedor...), o con las que podemos encontrarnos **con respeto, educación y corrección en el trato**. Toda agresión, insulto o amenaza hacia un compañero o responsable de grupo, será considerado como una falta grave, y puede implicar hasta la imposibilidad de realizar actividades con el grupo.
8. **Respecto al descanso:**
 - Durante el horario de descanso nocturno cada estudiante estará en su habitación únicamente. No podrá estar en otra que no sea la propia.

- En aquellos casos en que el descanso no sea dormir, se deberá respetar el descanso del resto y no molestar.
- Hacerlo durante el tiempo estipulado. Debemos tener un sueño reparador de al menos 8 horas diarias para poder realizar la actividad en buenas condiciones.
- La infracción de estas medidas puede implicar la prohibición de realizar cualquiera de las actividades del día siguiente, si así se estima oportuno.

9. **Comidas:**

- Respetar su ingesta en los horarios establecidos, así como el tipo de comida, para poder dar suficiente “combustible” al organismo, ya que el desgaste físico va a ser importante.
- Hacer uso de la responsabilidad en cuanto a la comida comprada e ingerida fuera del horario, ya que no impedirá que se deba respetar y comer la establecida por la organización.

10. **No está permitido fumar tabaco** a los alumnos menores de edad, tal y como establece la legislación actual.

11. **No está permitido consumir ningún tipo de sustancia prohibida** (alcohol, drogas...), tal y como establece la legislación actual, a los menores de edad. El incumplimiento de este y el anterior punto, puede acarrear la vuelta a Madrid, siendo los gastos asumidos por la familia del alumno en cuestión.

12. **Horas libres:**

- En las horas libre que se puedan tener, mantener la educación y respeto por el descanso de los demás.
- Será necesario comunicar a algún responsable si se piensa salir del hotel y solo con su consentimiento previo, podrán hacerlo.
- Nadie saldrá de las estancias vigiladas de forma aislada.
- Las habitaciones son únicamente para el descanso y no podrán ser lugar de reunión en las horas libres. Se usarán los espacios comunes para ello.

13. **Los aparatos electrónicos o multimedia** (dispositivos reproductores de música o aparatos de similares características), **podrán ser usados en condiciones adecuadas** (prohibida música alta, jaleo, estruendo...). No se podrá hacer uso de ellos durante las comidas, descanso nocturno o en medio de una actividad programada. El uso de **teléfonos móviles** está prohibido. Su incumplimiento implicará la confiscación del medio hasta la llegada a Madrid.

14. Los **desperfectos ocasionados** por los alumnos, de forma negligente o dolosa, serán **abonados por la familia del ejecutor**.